

**REPUBLICA DE CHILE**  
**TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA**

Santiago, cinco de abril de dos mil veintidós.

A folio 251: **a lo principal**, a sus antecedentes los documentos singularizados en los números 1 al 4. Respecto de los demás, estese a lo que se resuelve a continuación. **Al primer otrosí**, ha lugar a la confidencialidad solicitada. Agréguese al cuaderno de documentos confidenciales de Megamedia S.A. los documentos singularizados en los números 5 y 6 de lo principal. A sus antecedentes las versiones públicas. **Al segundo otrosí**, estese a lo actuado en el proceso.

A folio 270: a sus antecedentes.

A folio 271: como se pide, se fija como fecha para la audiencia pública establecida en el número 3) del artículo 31 del Decreto Ley N° 211, el 10 de mayo de 2022, a las 09:30 horas. Kantar Ibope Media Chile SpA deberá publicar, a su costa, un aviso en el Diario Oficial citando a dicha audiencia hasta el 21 de abril de 2022 y deberá dar cuenta de dicha publicación dentro de tres días hábiles desde que fuere efectuada. Publíquese además en la página web de este Tribunal. La Secretaria Abogada deberá elaborar un extracto al efecto. Quienes hubieren aportado antecedentes dentro del plazo establecido en el número 1) del artículo 31, fijado en la resolución del folio 8 y prorrogado por resolución de folio 39, y deseen manifestar su opinión en la audiencia citada precedentemente, deberán comparecer en la forma dispuesta por la Ley N° 18.120 y anunciarse por escrito con una anticipación mínima de 24 horas a su inicio. Se podrán acompañar nuevos antecedentes solo hasta diez días antes de la fecha fijada para la audiencia pública, esto es, hasta el 28 de abril de 2022.

Notifíquese por estado diario.

Rol NC N° 497-21.

Certifico que, con esta fecha, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

Pronunciada por los Ministros Sr. Enrique Vergara Vial, Presidente, Sra. Daniela Gorab Sabat, Sra. Maria de la Luz Domper Rodríguez, Sr. Ricardo Paredes Molina, Sr. Jaime Barahona Urzúa. Autorizada por la Secretaria Abogada(S), Sra. Angélica Burmester Pinto



\*3AA38455-94F7-4E16-B28D-2F5CCE64C9F7\*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.tdlc.cl](http://www.tdlc.cl) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.